

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10218.-

VISTO:

El Expediente N° OE-9107-A-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor AVALOS, ALBERTO NELSON, D.N.I. N° 12.820.421, con domicilio sito en el Barrio 14 de Septiembre - Casa 41, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 076.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 076, a favor del señor AVALOS, ALBERTO NELSON.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 015/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 0003/2005 el día 17 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 0004/2005, celebrada por el Cuerpo el 08 de abril del corriente año.-

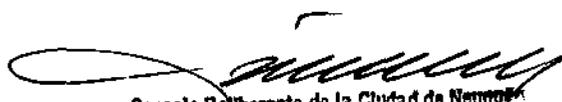
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi identificada con el número de -----Interno 076, Licencia Comercial N° 13.965 a favor del señor AVALOS, ALBERTO NELSON, D.N.I. N° 12.820.421, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permissionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. RICARDO WALTER PONCOSO
SECRETARIO LEY 17.437/03

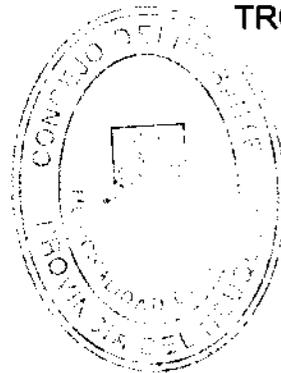
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° OE-9107-A-2004.-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. CARLOS WALTER TRONCOSO
SECRETARIO



Ordenanza Municipal N° <u>10218</u> /200 <u>5</u>
Promulgada por Decreto N° <u>0373</u> /200 <u>5</u>
Expte N° <u>OE-9107-A-04</u>
Obs. :

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1514</u>
Fecha: <u>06/05/05</u>